

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 221

CONTENIDO: Edicto Expediente N° 12070-U-2002. Alcance N°7. Cuerpo 3

Publicado el día 7 de diciembre de 2005

E D I C T O

Ref. Expte. 12070-U-2002 – Alcance Nro. 7

La **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO** informa que con fecha 27 de mayo de 2004, Aguas Argentinas S.A. a procedido a realizar la Recepción Provisoria de las obras de tendido de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias que ejecutaron las empresas Aleste S.A., Fencar S.A. Gades S.A, Sademec S.A, Unión Transitoria de Empresas, en las calles que se detallan más abajo y que corresponden a los Sector Nro. 10 de la Cuenca A-3, autorizada por Decreto Nro. 2013/04.

Decreto N° 2013/04 Sector 10 Cuenca A3

Mtro. Silva (e) Don Bosco y Avellaneda (doble colectora) (ambas veredas)

Avellaneda (e) Lynch y C. Onelli (veredas Par)

Lynch (e) Liniers y D. Palma (ambas veredas)

G. Hudson (e) Avellaneda y Don Bosco (ambas veredas)

Isabel La Católica (e) Avellaneda y Mtro. Silva (ambas veredas)

Isabel La Católica (e) Don Bosco y Tres de Febrero (ambas veredas)

M. Curie (e) J. Diaz y Tres de Febrero (ambas veredas)

C. Onelli (e) Avellaneda y Tres de Febrero (ambas veredas)

J. Diaz (e) J. Newbery y G. Hudson (ambas veredas)

J. Díaz (e) G. Hudson y B.A.V. (ambas veredas)

Don Bosco (e) Lynch y J. Newbery (ambas veredas)

Tres de Febrero (e) Lynch y G. Hudson (ambas veredas)

En consecuencia y conforme lo dispone el Artículo 8º de la Ordenanza 7866 a todos los vecinos frentistas de la obra indicada precedentemente les será exigible el pago de las mismas, en las formas convenidas, a partir de los siete (7) días de la presente publicación.